

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA (DOS PLAZAS DE CONSERJE HASTA OEP).

Visto el Informe del Director Gerente del Patronato Municipal de Cultura y el Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de 27 de noviembre de 2024, en el que se transcribe literalmente:

“INFORME-PROPUESTA DEL PATRONATO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

PRIMERO.- Que en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2022 y 03 de febrero de 2023, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas y modificación de bases que rigen el procedimiento de provisión de dos plazas de Conserje del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en régimen de turno libre, correspondientes a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA por el procedimiento de concurso-oposición del artículo 2 de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y en lo no expresamente previsto en ellas por las bases generales aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 47 de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2024/2365 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 03 de mayo de 2024, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de las plazas mencionadas.


TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección mediante el sistema de concurso-oposición, en régimen de turno libre, en las actas del Tribunal calificador de fechas 17 de octubre y 13 de noviembre de 2024, publicadas mediante anuncio del Tribunal calificador de fecha 24 de octubre de 2024 y 15 de noviembre de 2024, se ha propuesto a esta Alcaldía Presidencia el nombramiento como funcionarios/as de carrera con la categoría de Conserje, pertenecientes al grupo Agrupaciones Profesionales (Grupo E), Escala de Administración General y Subescala Subalterna, a los aspirantes detallados a continuación, una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para acceder al nombramiento:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1.	ESPINOSA LUQUE	FRANCISCO	***0526**
2.	RUA LERONES	JOSE IGNACIO, DE LA	***0306**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2I23UPZ73POSA6NERAQQE	Fecha	03/12/2024 12:06:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2I23UPZ73POSA6NERAQQE	Página	1/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS6TCPEV355JYCVVVPYBHOM	Fecha	04/12/2024 15:00:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS6TCPEV355JYCVVVPYBHOM	Página	1/4



CUARTO.- En el Informe económico adjunto, se informa de la consignación presupuestaria y de la situación de las plazas, que se identifican con los códigos de puestos PMC-143 y PMC-145.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 15 de las bases generales de los procesos selectivos para la provisión de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986) y 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, esta Alcaldía-Presidencia es competente para proceder al nombramiento de Personal Funcionario de carrera.


SEXTO.- Corresponde al Presidente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, resolver sobre este nombramiento, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos y de acuerdo con el artículo 124.4 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local o al Vicepresidente, en virtud de la Resolución de delegación de competencias de fecha 21 de junio de 2023, (Resolución del Alcalde-Presidente N.º 2023/3886).


Por todo lo anteriormente expuesto, entiende quien suscribe que procede someter al Presidente la adopción de la siguiente resolución:

1. Nombrar a las siguientes personas como funcionarios de carrera, con la categoría de Conserje, grupo Agrupaciones Profesionales (Grupo E), Escala de Administración General y Subescala Subalterna, con los derechos y deberes administrativos y económicos que les correspondan:

Nº ORDEN	APELLIDOS	DNI
1.	Francisco Espinosa Luque	***0526**
2.	José Ignacio de la Rúa Leronés	***0306**

2. Ordenar la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que el interesado, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2I23UPZ73POSA6NERAQQE	Fecha	03/12/2024 12:06:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7VS2I23UPZ73POSA6NERAQQE	Página	2/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS6TCPEV355JYCVVVPYBHOM	Fecha	04/12/2024 15:00:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7VS6TCPEV355JYCVVVPYBHOM	Página	2/4	

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

3. *Notificar a los interesados este nombramiento a los efectos oportunos. La toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha en que sea notificado su nombramiento como funcionarios/as de carrera."*

Visto el informe de fiscalización de fecha 2 de diciembre de 2024.


Considerando las competencias que confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura al Presidente en su artículo 8, resuelvo:


1. Nombrar a las siguientes personas como funcionarios de carrera, con la categoría de Conserje, grupo Agrupaciones Profesionales (Grupo E), Escala de Administración General y Subescala Subalterna, con los derechos y deberes administrativos y económicos que les correspondan:

Nº ORDEN	APELLIDOS	DNI
1.	Francisco Espinosa Luque	***0526**
2.	José Ignacio de la Rúa Lerones	***0306**

2. Ordenar la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que el interesado, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2I23UPZ73POSA6NERAQQE	Fecha	03/12/2024 12:06:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7VS2I23UPZ73POSA6NERAQQE	Página	3/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS6TCPEV355JYCVVVPYBHOM	Fecha	04/12/2024 15:00:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7VS6TCPEV355JYCVVVPYBHOM	Página	3/4	


Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.


3. Notificar a los interesados este nombramiento a los efectos oportunos. La toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha en que sea notificado su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

Lo manda y firma el Vicepresidente del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 3886/2023), de lo que como Secretaria General, doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL PRESIDENTE DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN
D. Raúl Hernández Delgado

SECRETARIA GENERAL
D^a. María del Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2I23UPZ73POSA6NERAQGE	Fecha	03/12/2024 12:06:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2I23UPZ73POSA6NERAQGE	Página	4/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS6TCPEV355JYCVVVPYBHM	Fecha	04/12/2024 15:00:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS6TCPEV355JYCVVVPYBHM	Página	4/4	